



Palmira, 6 / abril / 2022

Honorable Concejal  
**ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ**  
Presidente  
Concejo Municipal  
[concejopalmira@palmira.gov.co](mailto:concejopalmira@palmira.gov.co)  
Palmira - Valle

**ASUNTO:** Citación Informe Adicional sesión del 9 de abril de 2022

Cordial Saludo.

Conforme al cuestionario recibido según oficio del 5 de abril de 2022, la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda responde a la Corporación, en los siguientes términos:

d. Cuál es el estado del Contrato de Consultoría 737 de 2021, suscrito por la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda y la Fundación para el Desarrollo Social Sinergia, para la interventoría del contrato de concesión del servicio de aseo público?

El contrato de Consultoría terminó el 31 de diciembre de 2021 por vencimiento del plazo pactado.

No obstante, el contrato se terminó por vencimiento del plazo, el contratista no cumplió la totalidad de las obligaciones pactadas, lo cual se puede visualizar a partir del cobro y recibo de único pago realizado por el municipio y que corresponde al 15,38% del valor del contrato, al entregar sólo un primer informe de ejecución.

e. Cuántos pagos se han efectuado al contratista Fundación para el Desarrollo Social Sinergia dentro el término de ejecución del contrato de consultoría 737 de 2021?

Durante la ejecución del contrato MP-737 de 2021 se realizó un (1) pago, en los siguientes términos

Orden de pago No. 6890 De 27/09/2021 Por \$47.300.358

f. Que actuaciones se han adelantado desde la supervisión para garantizar el pago de los ex trabajadores de la Fundación para el Desarrollo Social Sinergia y que pronunciamiento ha realizado la aseguradora frente a las mismas?

El municipio de Palmira ha sido enfático en explicar y responder las diferentes peticiones a los ex trabajadores de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINERGIA, que la relación laboral emanada de su contrato de trabajo y la función que realizaban solo concernía al vínculo empleado su empleador, es decir, entre la FUNDACIÓN SINEGIA y ellos como personas naturales. No obstante,

## OFICIO

se requirió a través de correos electrónicos y se corrió traslado a FUNDACIÓN SINERGIA de todas las peticiones de pago que han realizado los extrabajadores de dicha entidad.

En los mismos términos fue emitida respuesta ante juez constitucional en trámite de tutela, cuyo fallo fue favorable al municipio, explicando que la póliza que cubre salarios y prestaciones sociales, derivada del contrato MP-737 de 2021 tiene como beneficiario al Municipio de Palmira, no a los trabajadores de la Fundación.

Quiere decir lo anterior, que deben iniciar los procesos de cobro ante los entes administrativos y judiciales respectivos.

g. Para cuándo se hará la socialización del estudio tarifario del servicio de aseo, presentado por el contratista Fundación para el Desarrollo Social Sinergia?

Esta actividad no fue cumplida por el contratista FUNDACIÓN SINERGIA, razón por la cual, entre otros incumplimientos, se solicitó ante la Dirección de Contratación inicio de procedimiento administrativo sancionatorio.

h. Porque razón no se ha contratado actualmente la interventoría al contrato de concesión del servicio público de aseo?

A la fecha nos encontramos en proceso de estructuración precontractual y de viabilidad de vigencias futuras para asegurar la contratación hasta diciembre del año 2023 y de esta forma no interrumpir la prestación del servicio de interventoría a la concesión a cargo de VEOLIA S.A. E.S.P.

i. ¿Como se viene garantizando por el Municipio el seguimiento al contrato de concesión del servicio de aseo público, en aras de garantizar la prestación oportuna y en debida forma del servicio?

La Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda y la Dirección de Medio Ambiente están realizando el seguimiento continuo a la prestación del servicio de aseo por parte de VEOLIA S.A. E.S.P. a través de sus propios funcionarios, verificando los aspectos técnicos, jurídicos y financieros con un equipo interdisciplinario.

J. Que valores ha recaudado el Municipio por aportes del concesionario de aseo público, para la contratación de la interventoría y cuál es el valor aportado por el municipio para la contratación de la misma, durante lo año 2020, 2021 y 2022?

Los aportes de la empresa Veolia S.A. E.S.P. para la contratación de la interventoría al contrato de concesión a la fecha suman \$ 244.661.292, discriminados así

<b>APORTES 2020</b>			
<b>Fecha de recibo</b>	<b>VALOR APORTE</b>		<b>Meses</b>
	<b>MENSUAL</b>	<b>ANUAL</b>	
Enero de 2021	\$ 8.925.070	\$ 107.100.840	12

<b>APORTES 2021</b>			
<b>Fecha de recibo</b>	<b>VALOR APORTE</b>		<b>Meses</b>
	<b>MENSUAL</b>	<b>ANUAL</b>	
Mensual 2021 (11 pagos)	\$ 9.068.764	\$ 108.825.168	12
Enero 2022 (1 pago)			

<b>APORTES 2022</b>			
<b>Fecha de recibo</b>	<b>VALOR APORTE</b>		<b>Meses</b>
	<b>MENSUAL</b>	<b>ANUAL</b>	
Mensual	\$ 9.578.428	\$ 114.941.136	3

k. En que se invirtieron los dineros que aporó el concesionario de aseo para la contratación de la interventoría en los años 2020, 2021 y 2022?

En el año 2021 se firmó el contrato de interventoría No.737-2021 con el contratista FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINERGIA con NIT 900.053.060 por valor de \$307.452.327 según compromiso presupuestal No.1670 del 15 de junio de 2021 financiado con el fondo 896 aportes de Veolia por valor de \$ 107.100.840, el valor restante se financió con cargo al fondo 821 R/B Dividendos y Participaciones.

L. Informe detallado sobre en qué estado se encuentra el contrato MP-775-2021. Diseños del Alcantarillado y Star de la Dolores

El contrato MP-775 de 2021 tiene como obligación para el contratista el desarrollo del objeto en las siguientes fases:

**1. FASE I: ACTIVIDADES PRELIMINARES**

- Contextualización
- Recolección de información existente
- Estudios de la fuente receptora
- Diagnóstico del estado actual de estructuras existentes
- Topografía (planta – perfil del sistema)
- Topografía (estructuras existentes y nuevo lugar del sistema de tratamiento de aguas residuales)
- Determinación de la línea base (diagnóstico)

**2. FASE II: ESTUDIO DE ALTERNATIVAS**

- Evaluación de alternativas para el sistema de tratamientos de agua residuales: c • Gestión de trámites y permisos (parte i)

**3. FASE III: DISEÑOS DEFINITIVOS GESTIÓN SOCIAL**

- Topografía (planta – perfil del sistema)
- Estudio de suelos
- Diseño hidráulico definitivo del sistema de tratamiento de agua pluvial y residual
- Diseño hidráulico de las redes del sistema
- Diseño estructural de componentes del sistema
- Plan de manejo ambiental
- Plan de manejo arqueológico
- Gestión del riesgo
- Evaluación financiera (presupuesto de obra)
- Diseño definitivo

**4. FASE IV: GESTIÓN DE TRÁMITES Y PERMISOS (PARTE II)**

**5. FASE V: GESTIÓN PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO**

- Aprobación por parte de la CVC
- Permiso de intervenciones en vías
- Presentación y gestión ante el Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio
- Informe definitivo

El diseño de todo el proyecto deberá contar con planos, memoria de cálculos, especificaciones técnicas completas, actividades y costos asociados a la inversión inicial, la puesta en marcha, manuales y documentos para la puesta en marcha y administración, operación y mantenimiento. el

**OFICIO**

diseño debe está en nivel de detalle para su construcción. todos los planos entregados deben ser firmados por los profesionales responsables de los mismos, estos deben incluir las especificaciones técnicas exigidas, los ensayos y pruebas necesarias para verificar el cumplimiento de la calidad en cada uno de los sistemas del proceso constructivo, además de esto, estarán aprobados por las entidades competentes y los gastos que generan dichas gestiones deberán estar incluidas en el valor de la propuesta.

Este contrato se encuentra SUSPENDIDO en la Fase III, según acta de prórroga a la suspensión del 01 de marzo de 2022, por la siguiente causa:

1. Información de calidad monitoreada en el Rio Cauca por parte de la CVC (DAR Sur Oriente):

Para que el resultado de los estudios y diseños sea satisfactorio se hace necesario que el consultor cuente con los informes de caracterización del rio Cauca en el sector del Paso del Comercio, al igual que la calidad y caracterización de los vertimientos de las empresas establecidas en la Parcelación Industrial La Dolores.

Esta información debe ser entregada por la CVC, ya que con ésta se define la capacidad de amortiguación del rio, el factor de dilución del mismo y para efecto de la Fase III del contrato de consultoría se da el concepto de evaluación ambiental del cauce.

- EJECUCIÓN FINANCIERA:

El contrato prevé el pago de actas parciales conforme a la entrega de resultados en cada fase de la consultoría.

Concepto	Valor
Valor total del contrato	\$1.052.678.760
Valor pagado	\$315.803.628
Saldo del contrato	\$736.875.132

Detalle de la ejecución de pagos del contrato:

Fecha	Actas Parciales de Pago	Valor
25 de noviembre de 2021	No. 1	\$157.901.814
16 de diciembre de 2021	No. 2.	\$157.901.814
<b>Total pagado marzo de 2022</b>		<b>\$315.803.628</b>

La Interventoría a este contrato se realiza a través del contrato MP-778 de 2021:

<b>Contrato No.</b>	MP-778-2021
<b>Objeto del Contrato</b>	INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS LLUVIAS Y STAR DEL CORREGIMIENTO LA DOLORES PALMIRA, VALLE DEL CAUCA CON APROBACIÓN DE LA CVC Y GESTIÓN ANTE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
<b>Contratante</b>	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA
<b>Contratista</b>	CONSORCIO INTERPALMIRA 2021
<b>Identificación del Contratista</b>	901.497.390-9
<b>Supervisor</b>	JORGE HUMBERTO TORRES ARANA
<b>Plazo Inicial</b>	178 DÍAS
<b>Fecha de Inicio</b>	07 DE JULIO DE 2021
<b>Fecha de Terminación</b>	3 DE JUNIO DE 2021
<b>Valor del contrato</b>	\$209.519.016

Actualmente la CVC ha emitido respuesta a la solicitud del contratista y se encuentran en proceso de verificación de la información para determinar si se han superado las causales de suspensión del contrato.

Agradecemos la atención prestada y estamos atentos a la remisión de información adicional que requiera la Corporación.

Atentamente,



**ANDRÉS FERNANDO OSORIO OCAMPO**

Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda (E)

Proyectó: Victoria Naranjo Duque – Abogada Contratista *V.N.D.*  
Revisó y Aprobó: Lourdes Salamanca Carrillo – Subsecretaria de Renovación Urbana y Vivienda *L.S.C.*